

aquella se establecerá, para la cual se designa la sala de sesiones de la Jera Municipal.

2º

Que para cumplir lo que preceptua el artº 62 de la ley, se formen edictos con mandado a los electores para que el domingo 14 de los corrientes día designado por el Sr. Gobernador, acudan a emitir su sufragio cuyos anuncios se fijen en los sitios acostumbrados; y que con estricta sujecion a lo que aparece del libro del Censo electoral, se extienda por el secretario una lista de los electores para su fijacion al publico en la puerta del Colegio, segun previene el citado artº 62.

Distribucion de fondos.

El Ayuntamiento por unanimidad y en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 139 de la ley municipal acordó y aprobó la distribucion de fondos para el presente mes.



Fue habiendo unas asuntos de que ocuparse, el Sr. Presidente levantó la sesion entendiendose la presente acta que firman los tres que salen de los que han concurrido, de que como Secretario certifico.

Manuel Medina, Manuel Sanchez, Juan Pardo, Mariano Garrigos, Patricio Lopez, Juan Polario, Gregorio Rioy

Actas precedentes.

- H. Alcalde Presidente
H. Primer Teniente
H. Segundo Id.
D. Mariano Garrigos
Juan Pardo
D. Teodoro Alhaj. Marti
Patricio Lopez
Julian Quena

Sesion ordinaria del dia 11 de Setiembre de 1884. En la villa de San Javier a once de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro, siendo las ocho de una mañana, se reunió en esta sala Municipal los tres. del Ayuntamiento que se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Medina Manzanares para celebrar la sesion ordinaria de este dia, la que declarada abierta y publica, se dió principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad. A continuacion se procedió a la lectura de los Boletines y demas ordenes recibidas desde la anterior, acordandose el cumplimiento de las que así lo exigieren.

Consumos. Reunion del ayuntamiento adicional a la su...

Se dió cuenta del repartimiento adicional para los recargos extraordinarios sobre las tarifas vigentes de consumos autorizados anteriormente por el Sr. Gobernador civil de esta provincia con objeto de dar cumplimiento al artº 246 de la Instruccion vigente de consumos, que trata de las...

